

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurada por la SOCIEDAD COMERCIAL AVANADE S. A. S., frente al señor RODRIGO TORRES MORENMO, radicada al 2021-00008-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 7 de Julio de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Ocho (8) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Se decretó cautela dentro de la demanda Ejecutiva Singular de Menor Cuantía, instaurado por la Sociedad COMERCIAL AVANADE S. A. S., frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2021-00008-00, persiguiendo entre otros los dineros depositados en cuentas bancarias por el demandado.

Librados los oficios, se recibe respuesta de: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., informando que el demandado no tiene productos allí.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.